



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA  
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
Director: Dr. VÍCTOR HUGO MARTEL

Viernes 26 de Julio de 2024

EDICIÓN N° 11.124

## LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN  
*Provincia del Chaco*

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO I** conteniendo RESOLUCIONES  
GENERALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN

**Ignacio Lamothe**  
*Secretario General*

**Leandro Cecar Zdero**  
*Gobernador*

s/c

E:26/07/2024

## JUDICIALES

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA a la Sr. Andrés Córdoba;** la siguiente Resolución N° 1025/24, 05 de junio de 2024, dictada en el Expediente N° E14-2013-161/E, que dice; **ARTÍCULO 1°:** Rectifíquese lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 2065/2023. Acéptese la renuncia efectuada por los herederos del causante y Rescíndase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 593/1987 por el se le adjudica en venta a favor del Sr. Andrés Córdoba, D.N.I. N°10.288.058 el predio denominado hoy como U.P. N° 3 Fracción Norte subdivisión de la Parcela 7- Chacra 30. Circunscripción IX, Departamento 9 de Julio, con una superficie aprox. de 5 has 50 as., por no haber procedido de conformidad al art. 35 de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de A mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. **ARTICULO 2°:** Hágase saber al causante, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179-A (antes Ley 1.140). **ARTICULO 3°:** Notifíquese, lo resuelto en el punto primero de la presente resolución, mediante la publicación de edictos, por tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia, por aplicación del art. 48 de la L179-A C. de Proc. Administrativo. (Fdo.) ANA MARIA CANATA. Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**  
*A/C Dirección Asuntos Jurídicos*

s/c

E:26/07 V:31/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA a la Sr. José Agustín Figueroa;** la siguiente Resolución N° 1021/24, de junio de 2024, dictada en el Expediente N° E14-2020-213/E,- E14-2024-1828/AE y E14-2024-1831/Ae que dice; **ARTÍCULO 1°:** Rescíndase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N°123/1993, por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. José Agustín Figueroa, M.I. N° 7.410.510, la UP. 15, subdivisión de la legua A, Lote 9, Colonia Pastoril Rodríguez Peña, con una superficie aprox. de 99 ha. 01 as., por incumplimiento del Art. 29 incs. a) y b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial, **ARTICULO 2°:** Hágase saber causante que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los

artículos 82, sig. Y ctes, del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). ARTICULO 3°: Notifíquese, por edictos por tres días, en el Boletín Oficial de la Pcia. (Fdo.) ANA MARIA CANATA. Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA a la Sr. Caballero Gregorio;** la siguiente Resolución N° 1025/24, 05 de junio de 2024, dictada en el Expediente N° E14-2013-161/E, que dice; **ARTÍCULO 1°:** Rescíndase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 700/2016, rectificado por Resolución N° 1316/2016, por el cual se le adjudica en a Sr, Caballero Gregorio, D.N.I. N 7.534.533, la UP. N° 1, subdivisión de la venta al Sr. Parcela 27, Circ. XII, del Dpto., Chacabuco, con una superficie de f has. 33 as, por haber procedido de conformidad a lo establecido en el At. 35 de la Ley 471- P. y disposición de la Ley de Tierra Fiscales Artículo N° 32 inc. B), con pérdida total días las sumas abonadas en cualquier concepto conforme artículo 33 de la misma ley. en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. **ARTICULO 2°:** Hágase saber a José herederos yo terceros interesados del causante dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140) **ARTICULO 3°:** Notifíquese por edictos, por tres días, en el Boletín Oficial de la Pcia., y por Regional Sáenz Peña, a los presuntos herederos del causante. (Fdo.) ANA MARIA CANATA. Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**

*A/C Dirección Asuntos Jurídicos*

s/c

**E:24/07 V:29/07/2024**

>\*<

**EDICTO: Notificación Providencia N° 202/2024:** La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo de Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: **"ROJAS WALDEMAR- PLAN PN2013/150 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO- MODALIDAD: APROV. FTAL- U.P.34 S/D — PC. 281- CIRC. VII- ZONA B- DPTO. GENERAL GUEMES-** Expediente. E5-2013-777-E"; ha dictado la presente - Providencia N°202/2024- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de junio de 2024, **CONSIDERANDO** que el expediente de referencia, que se tramita ante esta Dirección salió **BENEFICIARIO** en la OPERATORIA 2021 teniendo por cobrar fondos correspondientes al POA N° 3 y que hasta la fecha no se realizó la firma del acuerdo de ejecución, se informa que tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles de haber recibido la presente para realizar dicho acuerdo, En caso de que realice la firma del acuerdo de ejecución, en el plazo mencionado anteriormente, para el mismo deberá presentar: a) Fotocopia de DNI del titular; b) Constancia de CBU emitida por la entidad bancaria;c) Constancia de inscripción en AFIP o Constancia de CUIL; d) Constancia de tenencia de la tierra actualizada emitido por el organismo que corresponda... Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

\*\*\*\*\*

**EDICTO: Notificación Disposición N° 196/2024:** La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo de Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: **"FOGAR ALDO OMAR- PLAN PN2014/054 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO- MODALIDAD: RECUPERACIÓN- PC 4- SUBD. CHACRA 28- CIRC. III- DPTO. QUILIPI - Expediente. E5-2014-625-E";** ha dictado la presente — Disposición N°341/2024- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de julio de 2024, **VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE:** **ARTÍCULO 1°:** Intimar a la Sra. FOGAR RUTH ELIANA DNI N°36.190.579, en carácter de ejecutor a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Cuarta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 154 ID PN2014/054 correspondiente al POA N°1, realizar rendición en los términos de la cláusula cuarta acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando correcciones del informe Técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de pesos CIENTO TREINTA MIL del plan vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331; **ARTÍCULO 2°:** Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en **ARTICULO 1°** de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas QUINTA y DECIMA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 12 de noviembre de 2018 y continuar el trámite en rebeldía según su estado , remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. **ARTÍCULO 3°:** Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. - Fdo. Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro Director de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

\*\*\*\*\*

**EDICTO: Notificación Disposición N° 264/2024:** La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo de Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: **"SCHAAB OSCAR VICTOR- PLAN PN2013/111 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO-MODALIDAD:**

**APROVECHAMIENTO FORESTAL- CHACRA 10- LOTE 300- PC 301-CH. 20 PC 5 CIRC. X- DPTO. GENERAL GUEMES-** Expediente. E5-2013-758-E"; ha dictado la presente - Disposición N°264/2024- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de junio de 2024, VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar al Sr. VARGAS ENZO ADRIAN DNI 34.036.883, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Cuarta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 36 ID PN2013/111 correspondiente al POA N°2 por la suma de pesos CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS y al Sr. SCHAAB RAUL DNI N° 23.727.257, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Cuarta de la Adenda de Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como ID PN2013/111 correspondiente a reasignación al POA N°2 por la suma de pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS, ambos en carácter de apoderados y ejecutores del plan a realizar rendición en los términos de la cláusula Cuarta de la adenda y acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe Técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la totalidad de las sumas mencionadas vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331; ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas QUINTA y DECIMA de la adenda y acuerdo de ejecución del proyecto y continuar el trámite en rebeldía según su estado , remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. —Fdo. Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro Director de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

\*\*\*\*\*

**EDICTO: Notificación Disposición N° 308/2024:** La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo de Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**ROTT RAUL RICARDO- PLAN PN2018/009 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO- MODALIDAD: APROV. SILVOPASTORIL- FRACCIÓN SUD DE LA PC 1218- CIRC. VII- ZONA B- DPTO. GENERAL GUEMES-** Expediente. E5-2017-2418-E"; ha dictado la presente — Disposición N°308/2024- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de julio de 2024, VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar al Sr. ROTT RAUL RICARDO DNI N°33.227.961, en carácter de ejecutor a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 66 ID PN2018/009 correspondiente al POA N°1, realizar rendición en los términos de la cláusula QUINTA del acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe Técnico final de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma total de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL del plan vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331;ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas SÉPTIMA y DECIMA TERCERA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 11 de julio de 2019 y adenda de acuerdo de ejecución de fecha 21 del mes de junio de 2022, continuar el trámite en rebeldía según su estado , remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. —Fdo. Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro Director de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

\*\*\*\*\*

**EDICTO: Notificación Disposición N° 332/2024:** La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo de Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**ARECHAVALA CARLOS JESUS- PLAN PN2013/090 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO- MODALIDAD: APROVECHAMIENTO FTAL- PC 381 y 147- CIRC. IV- DPTO. SAN LORENZO-** Expte: E5-2013-540-E"; ha dictado la presente — Disposición N°332/2024- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de julio de 2024, VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar a la ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCTORES E INDUSTRIALES FORESTALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN LORENZO CUIT 33-70886074-9, en carácter de ejecutor a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Cuarta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 77 ID PN2013/090 correspondiente al POA N°2, realizar rendición en los términos de la cláusula cuarta acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando correcciones del informe Técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de pesos DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE del plan vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331; ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas QUINTA y DECIMA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 21 de agosto de 2018 y continuar el trámite en rebeldía según su estado , remitir su expediente para su

cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar.- Fdo. Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro Director de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

**Luz Belen Vallejos Guerreño**  
Asesor Legal

s/c

E:24/07 V:29/07/2024

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### HAUS MOTORS SAS

**EDICTO:** Por disposición de la inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de los autos Comercio del Chaco, en caratulados: "**HAUS MOTORS SAS**" S/ INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD, Expediente N°E3-2024-27332-AE, se hace saber por un día que por instrumento a ciudad constitutivo de fecha 05 de Abril de 2024 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco: los Documento Señores los Señores OSCAR ROBERTO HANG, documento Nacional de identidad N° 22.905.551, CUIT N° 20-22905551-9, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, nacido el de 1972, de profesión comerciante, con en Calle Arturo filia N°688, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y BRUNO ALBERTO ALVAREZ, Documento Nacional de Identidad N°35.496.594, CUIT N° 20-35496594-2, de nacionalidad argentino, nacido el 07 de junio de 1991, de estado soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Fernando N°30, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, ambos mayores de edad y capaces para el acto, resuelven constituir una sociedad que se denominará "HAUS MOTORS SAS" Sede Social: La sociedad tendrá su sede social en Avenida Sarmiento N°2595 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Tendrá un plazo de duración de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, sean tanto personas físicas como jurídicas las siguientes actividades: I-COMERCIALIZACIÓN DE AUTOMOTORES: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, de vehículos automotores en general, sean nuevos o usados, con financiación propia o de terceros, ya sea como concesionaria, representante, agente, gestora y/o por cualquier otro título, por cuenta propia o de terceros, de fabricación nacional o extranjera. Comercialización repuestos para automotores, accesorios, utilitario y productos relacionados. II.-PRESTACION DE SERVICIOS: Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetros y usados, prestación de servicios técnicos asistenciales de post venta y posteriores servicios de garantías, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. El capital social estará integrado por la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000,00) representado por treinta mil (30.000) acciones nominativas, no endosables, ordinarias de \$1.000,00 (PESOS MIL) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El OSCAR ROBERTO HANG suscribe la cantidad de quince mil (15.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y BRUNO ALBERTO ALVAREZ suscribe las restantes quince mil (15.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr OSCAR ROBERTO HANG, Documento Nacional de Identidad N°22.905.551, CUIT N°20-22905551-9, y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. BRUNO ALBERTO ALVAREZ, DNI N°35.496.594, CUIT N° 20-35496594-2. Duran en sus cargos por plazo indeterminado. La fecha de cierre de ejercicio será del 31 de Marzo de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 19 de julio 2024. –

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**  
Interventora A/c Dcción. Reg. Pub. de comercio

R. N°: 205.661

E:26/07/2024

>\*<

### "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENESIS ASOCIACION CIVIL"

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la Asociación, La Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12/08/2024, a las 20.00 hs, en su sede social. cito en Av. Guerrero 595-Resistencia-Chaco.

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designar a dos Asambleístas para refrendar el acta de la presente Asamblea, junto con el Presidente y Secretario;
- 2) Explicación del tratamiento extemporáneo del ejercicio económico regularizado cerrado el 30 de junio del ario 2023.
- 3) Lectura, consideración, y aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio del año 2023 y lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio;
- 4) Consideración de bajas y altas de socios;
- 5) Informe de las gestiones realizadas por la Comisión Directiva;

- 6) Tratamiento del incremento de las cuotas societarias;  
7) Elección y Proclamación de la nueva Comisión Directiva.

**Acuña, Pablo Esteban**  
*Presidente*

R. N°: 205.653

E:26/07/2024

—————>\*<—————  
**IGLESIA CRISTO CENTRO EN ARGENTINA**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

La comisión directiva de la IGLESIA CRISTO CENTRO EN ARGENTINA comunica a los socios la realización de la ASAMBLEA ORDINARIA, el día 10 de Agosto de 2024 desde las 19 horas en el domicilio legal de la institución para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, firmen el acta de asamblea,
2. Consideración del Estado Contable, Memoria Anual e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico 2023.
3. Motivo del llamado fuera de término a la Asamblea.
4. Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**Lacam Ramón Adrián**  
*Presidente*

R. N°: 205.654

E:26/07/2024

—————>\*<—————  
**IGLESIA CASA DE DIOS Y PUERTA DEL CELO**  
*Barranqueras - Chaco*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

LA COMISIÓN DÍRECTIVA DE LA IGLESIA CASA DE RÍOS Y PUERTA DEL CIELO, REGISTRO DE CULTO N° 4392, PERSONERIA JURIDICA, DTO. N° 609/13, CONVOCA A SUS MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A LLEVARSE A CABO EL DIA 16/08/2024, A LAS 20,00 HS. EN SU SEDE SITA EN PJE. SAN MARTIN N° 5059, CIUDAD DE BARRANQUERAS, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta Anterior.
- 3) Consideración de: Memoria, Balance General del año 2023.-

**Gonzalez, Miguel Angel**  
*Secretario*

**Ramirez, Martin**  
*Presidente*

R. N°: 205.655

E:26/07/2024

—————>\*<—————  
**CLUB ATLETICO SARMIENTO**  
**EXTRAVIO DE LIBROS**

Informamos que se ha extraviado el Libro de Inventarios y Balances del Club A. Sarmiento, por lo tanto, en el día de la fecha se realizó la correspondiente denuncia la cual se adjunta, la misma fue realizada por el secretario de Actas Cr. Mario Oscar De Lucchi en la seccional Segunda metropolitana. A los fines de que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia es que presentamos esta constancia. Saludos Cordiales.

**Luciano Donaire**  
*Tesorero*

R. N°: 205.656

E:26/07/2024

—————>\*<—————  
**CONSORCIO AYRES DE BELEN**  
**CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El consorcio del Barrio Ayres de Belén convoca a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día SABADO 10 DE AGOSTO, Primer Turno 15 hs, Segundo Turno 16 hs, lugar SUM del Barrio Ayres de Belén. -

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de dos Propietarios para firmar el Acta. -
- 2) Elección del administrador. -
- 3) Plan de obras pendientes por desarrolladores. -

**Felner, Sergio**  
*(Sin Especificar)*

R. N°: 205.657

E:26/07/2024

**PEÑA NATIVA MARTÍN FIERRO**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, la PEÑA NATIVA MARTIN FIERRO, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 26 de agosto de 2024, a las 20.30 horas a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura, consideración y aprobación del acta de asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el presidente y secretario. –
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 31/12/2023.-
- 4°) Fijación del valor de la cuota social."

**Raúl Osvaldo Nuevo**  
*Presidente*

**R. N°: 205.658**

**E:26/07/2024**

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO LADRILLERO PUERTO BERMEJO**

*Puerto Bermejo - Chaco*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por nuestro Estatuto Social se convoca a los señores -Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 2024, a las 16:00 horas, en el "Quincho Panyper", cito en avenida Doc. Moreira S/N Puerto bermejo, de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) socios presentes para firmare el Acta de Asambleas conjuntamente con los señores Presidente y Secretarios.
2. Explicación de los motivos por lo que no se realiza la Asamblea en término,
3. Consideración de los trabajos y gestiones realizados durante los últimos ejercicios.
4. Lectura, anuláis, consideración y aprobación del inventarlos, Menoría, Balance General, Cuadro de gastos. y recursos e información de la Comisión Revisadora de cuentas del Ejercicio cerrado al 30/06/2021 y 30/06/2023, tratados cada uno por separado. Consideración de la cuota social.
6. Alta Y bajas de socios.
7. Renovación de autoridades de Comisión Directiva.

NOTA: De acuerdo con lo normado en nuestro estatuto Social el Quórum necesario Para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrido una hora de la fijada sin que se haya legrado Quórum, se realizara con los socios. Presentes, siendo sus resoluciones absolutamente válidas.

**Servín Eduardo**  
*VicePresidente*

**R. N°: 205.659**

**E:26/07/2024**

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL CHACO CONVENTION BUREAU**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los socios de ASOCIACION CIVIL CHACO CONVENTION BUREAU a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el viernes 02 de agosto a las 16:30 horas, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Elecciones de dos accionistas para firmar el acta junto al presidente del directorio;
2. Consideración de la memoria, estados contables, notas y anexos, informe del Revisor de cuentas del ejercicio finalizado el 30/06/2022 y gestión del directorio;
3. Consideración de la memoria, estados contables, notas y anexos, informe del Revisor de cuentas del ejercicio finalizado el 30/06/2023 y gestión del directorio;

**Fabián F. Marcada**  
*Presidente*

**R. N°: 205.660**

**E:26/07/2024**

————— >\*< —————  
**COOPERATIVA DE TRABAJO "10 DE FEBRERO" LIMITADA**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social, ubicada en Donovan y Pasaje Veirabe 2300 - Resistencia- Chaco- a celebrarse el día, para el día 24 de agosto de 2024, a partir de las 18:00 hs, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el secretario y la presidente

2. Informe sobre convocatoria fuera de termino
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Anexos y Cuadros correspondientes al Ejercicio Económico N° 9 cerrado el 31/12/2023
4. Elección de los miembros de administración y del órgano de fiscalización por cumplimiento del mandato

**Marcos Antonio Gómez**  
*Secretario*

**Ramona Librada Ojeda**  
*Presidente*

R. N°: 205.662

E:26/07/2024

>\*<

**EUDOSIO LUCAS SACEI**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

"Se convoca a los accionistas de EUDOSIO LUCAS SACEI a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el sábado 27 de julio a las 16:30 horas, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Elecciones de dos accionistas para firmar el acta junto al presidente del directorio;
2. Consideración de la memoria, estados contables, notas y anexos, informe del síndico del ejercicio finalizado el 31/12/2023 y gestión del directorio;
3. Tratamiento de: a. Remuneración de directores y Síndico; b. Ratificación de reserva legal; c. Distribución de dividendos,
4. Ratificación del acta 427 de readecuación del directorio."

**Andres E. Lucas - Presidente**

R. N°:205.621

E:17/07 V:26/07/2024

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

*Provincia del Chaco*

SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

**LICITACION PÚBLICA N.º 125/2024 SEGUNDO LLAMADO**

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

**OBJETO:** adquisición de insumos de nutrición parenteral extemporánea, destinados a abastecer por el periodo de noventa (90) días, a los cuatro (4) Grandes Hospitales: "Dr. Julio C. Perrando"; Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán"; ambos de la ciudad de Resistencia; 4 de junio "Dr. Ramón Carrillo", de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña; y "Bicentenario General Güemes", de la localidad de Juan José Castelli, todos dependientes de Ministerio de Salud.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos quinientos sesenta y cinco millones quinientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y uno con cincuenta centavos (\$565.519.441,50).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 5 de agosto del 2024 a las 9:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 5/8/2024 a las 9:00 horas.

**VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 26/7/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos diez mil (\$10.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

\*\*\*\*\*

**LICITACION PÚBLICA N.º 126/2024**

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

**OBJETO:** adquisición de insumos reactivos necesarios, destinados a abastecer por un periodo estimado de tres (3) meses, al Centro Especializado de Hemoterapia, dependiente del Ministerio de Salud.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos mil cuarenta y nueve millones setecientos dos mil novecientos diez (\$1.049.702.910).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 5 de agosto del 2024 a las 11:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 5/8/2024 a las 11:00 horas.

**VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 26/7/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos diez mil (\$10.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

\*\*\*\*\*

### **LICITACION PÚBLICA N.º 127/2024**

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

**OBJETO:** adquisición de medicamentos y descartables, destinados a cubrir un periodo aproximado de treinta (30) días la demanda de los pacientes que concurren para su atención al Hospital 4 de junio "Dr. Ramón Carrillo", de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos ciento cincuenta millones quinientos setenta y ocho mil trescientos setenta y dos (\$ 150.578.372).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6º Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 6 de agosto del 2024 a las 9:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 6/8/2024 a las 9:00 horas.

**VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 26/7/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos diez mil (\$10.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

\*\*\*\*\*

### **LICITACION PÚBLICA N.º 128/2024**

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

**OBJETO:** contratación de un servicio de provisión, elaboración y distribución de quinientas setenta mil doscientas cuarenta (570.240) raciones alimenticias hospitalarias completas, conformadas por: desayuno, almuerzo, merienda y cena, destinadas a pacientes y personal que asisten a varios Nosocomios de la Provincia del Chaco, que integran la Red Sanitaria: "Dr. Julio Cecilio Perrando" y Pediátrico "Dr. Luis Avelino Castelán", de la ciudad de Resistencia; Bicentenario "General Güemes", de Juan José Castelli; 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo", de Presidencia Roque Sáenz Peña; "Dr. Salvador Mazza", de Villa Ángela; "Dr. Félix Pértile", de General San Martín; y "9 de Julio", Las Breñas; por un período estimado de doce (12) meses, con opción a prórroga por doce (12) meses, todos dependientes del Ministerio de Salud.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos diez mil ciento setenta y un millones setecientos veintiocho mil (\$ 10.171.728.000).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6º Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 6 de agosto del 2024 a las 11:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 6/8/2024 a las 11:00 horas.

**VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 26/7/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos diez mil (\$10.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

**Christian Javier Mescher Director**

*A/C de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas*

s/c

**E:26/07/2024**

**PODER JUDICIAL***Provincia Del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 522/24 - EXPEDIENTE N° 164/24****OBJETO:** ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL CRITICOS CON DESTINO AL IMCIF - IMF**FECHA DE APERTURA:** 12 DE AGOSTO DE 2024**HORA:** 09:00 hs.**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.**DOMICILIO:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO**CABA:** CASA DEL CHACO CALLAO 3222) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar**EMAIL:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 40.000.000,00 (Pesos cuarenta millones)

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 572/24 - EXPEDIENTE N° 181/24****OBJETO:** CONTRATACION DE UN SEGURO DESTINADO A EDIFICIOS Y CONTENIDO PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL CHACO**FECHA DE APERTURA:** 9 DE AGOSTO DE 2024**HORA:** 09:00 hs.**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.**DOMICILIO:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar**EMAIL:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 40.000.000,00 (Pesos cuarenta millones)**Cp. Carla Fernandez Larre***Jefa Provisoria Dpto Compras Y Suministros*

s/c

**E:24/07 V:02/08/2024**

— &gt;\*&lt; —

**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO***Provincia Del Chaco***SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS****LICITACION PUBLICA N°2228/2024****OBJETO:** Adquisición de: un (01) servicio para la provisión de seiscientas (600) bandejas lunch compuesto por: un (01) sándwich milanesa de pollo con lechuga y tomate (pan flauta, medida 18/20 cm), dos (02) empanadas de jamón y queso, un (01) agua saborizada 500 cc levite/fanta/7UP y una (01) fruta (banana/manzana), con traslado a las distintas ciudades del Departamento San Fernando (según requerimiento de la Subsecretaría de Juventud), destinadas a cubrir la visita de aproximadamente seiscientos jóvenes de localidades de toda la Provincia, durante el lapso aproximado de 90 noventa días (contados a partir de la emisión de la Orden de Compra) durante el año en curso, organizada por la Subsecretaría de Juventud del Ministerio de Desarrollo Humano.**APERTURA:** El día 07 de Agosto de 2024, a las 09:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en Avenida 25 de mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia-Chaco.**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle 25 de mayo N° 855 – Planta Alta, hasta la hora y día fijado en el párrafo anterior.**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 0/100 ctvos. (\$3.300.000,00).**PRECIO DEL PLIEGO:** pesos dos mil (\$2.000,00), las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial – ATP – y/o sellado ATP web - Autoliquidación Impuestos de Sellos Resistencia – Chaco.**Sr. Juan José Rojas***A/C Dirección de Administración*

s/c

**E:19/07 V:29/07/2024**

**PODER JUDICIAL**

Provincia del Chaco

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 527/24-EXPEDIENTE Nº 168/24****OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA.-**DESTINO:** DEPARTAMENTO BIENES PATRIMONIALES**FECHA DE APERTURA:** 06 de agosto de 2024**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255 – 1º Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 88.000.000,00 (Pesos ochenta y ocho millones).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 529/24-EXPEDIENTE Nº 169/24****OBJETO:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FOTOGRAFIA E INFORMATICA.-**DESTINO:** GABINETE CIENTIFICO**FECHA DE APERTURA:** 05 agosto de 2024**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255 – 1º Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 7.822.000,00 (Pesos siete millones ochocientos veintidós mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 531/24-EXPEDIENTE Nº 167/24****OBJETO:** ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO GASOIL.-**DESTINO:** VEHÍCULOS AFECTADOS A LAS SIGUIENTES CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES: II- SAENZ PEÑA, III- VILLA ANGELA, IV- CHARATA, V- GENERAL SAN MARTIN Y VI- JUAN JOSE CASTELLI**FECHA DE APERTURA:** 05 agosto de 2024**HORA:** 10:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255 – 1º Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 32.000.000,00 (Pesos treinta y dos millones).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 541/24-EXPEDIENTE Nº 172/24****OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA 2DO SEMESTRE.-**DESTINO:** DEPÓSITO DE SUMINISTROS**FECHA DE APERTURA:** 07 agosto de 2024**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 70.000.000,00 (Pesos setenta millones).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 543/24-EXPEDIENTE N° 173/24**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA 2DO SEMESTRE.-

**DESTINO:** DEPÓSITO DE SUMINISTROS

**FECHA DE APERTURA:** 08 agosto de 2024

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 77.000.000,00 (Pesos setenta y siete millones).

C.P. Carla Fernandez Larre

*Dpto. Compras y Suministros*

s/c

E:17/07 V:26/07/2024



**ANEXO I**



**Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**  
"2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"  
Ley N° 3988-A  
"2024-Año del Centenario de la Masacre de Napalpi". Ley N° 4.001-A

Número: RES-2024-885-2-4

RESISTENCIA, CHACO  
Lunes 22 de Julio de 2024

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO:** La Actuación Electrónica N° E60.2024.306/Ae, el Decreto N° 511/00; y

**CONSIDERANDO:**

Que se presenta para el registro creado por el Decreto de referencia, el siguiente Documento: **CONVENIO DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES ENTRE LA PROVINCIA DEL CHACO Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**; suscrito el 19 de abril de 2024, entre el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, representado por el señor Gobernador, Arq. Leandro César Zdero, DNI. N° 21.884.116, por una parte, y el Consejo Federal de Inversiones, representada por el Secretario General, Lic. Ignacio Lamothe; **siendo su objetivo:** llevar adelante acciones de apoyo, estímulo y fortalecimiento para la promoción de la producción en todos sus aspectos, del turismo sustentable y el desarrollo de las industrias creativas y culturales, con una duración hasta el 31 de agosto de 2024 y por el cual se aportará a la Provincia \$ 720.000.000, imputados al Plan de Acción Técnicas y presupuesto del corriente año;

Por ello;

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Dispónese el registro y archivo en la Dirección de Contralor y Normatización, del Documento descrito en los considerandos, y que lleva el **Nº 13** del corriente año.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dese al registro de esta Secretaría General y archívese.



73



**CONVENIO**  
**PROVINCIA DEL CHACO - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**  
**PROMOCION DE LA PRODUCCION, EL TURISMO SUSTENTABLE Y EL**  
**DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES**

Entre la Provincia del Chaco en adelante "la Provincia", representada por su Gobernador, Arq. Leandro ZUBERO y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante "el CFI", representado por su Secretario General, Dr. Ricardo TAMBORELLI, en conjunto, "las partes":

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 11 de mayo de 2021, se realizó la 18ª Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Inversiones en la que el máximo órgano de conducción del CFI dio aprobación a la denominada Agenda CFI 2025 presentada por la Secretaría General.

Que dicha Agenda contiene los Lineamientos Estratégicos, Ejes de Acción, Objetivos Prioritarios y Programas Ejecutivos para el desarrollo integral e integrado de las regiones y provincias de la República Argentina, bajo un esquema de federalismo solidario, concertado y con equidad territorial y social.

Que uno de esos ejes de acción está relacionado con el fortalecimiento de las economías provinciales mediante la implementación de distintas líneas de trabajo relacionadas con la asistencia técnica empresarial, la formación continua de los decisores del sector público, así



13



como de los pequeños y medianos empresarios, la gestión de la calidad, la innovación tecnológica, el cuidado del ambiente y el financiamiento de las exportaciones.

Que con fecha 05 de octubre del 2023, la 61ª Asamblea Ordinaria de este Concejo, aprobó el Plan de Trabajo 2024, y al Presupuesto 2024, incluyendo entre otros, el despliegue interinstitucional, el respaldo a los sectores productivos.

Que el afianzamiento, consolidación y promoción del turismo sustentable, constituye uno de los objetivos primordiales en la estrategia de desarrollo integral e integrado de "la Provincia".

Que, en igual sentido, las industrias culturales y creativas dedicadas a la creación, producción y distribución de bienes y servicios culturales, contribuyen a la diversificación del desarrollo y al mismo tiempo tienen un rol significativo en la salvaguarda de la memoria social y el patrimonio cultural de nuestro pueblo.

Que "el CFI", como Organismo de planificación y promoción del desarrollo regional, se encuentra en condiciones de prestar asistencia a las provincias y acompañarlas en la aplicación de estrategias y herramientas que hagan a su desarrollo.

Que "la Provincia" ejecutará los recursos que se transfieran en virtud de este Convenio conforme sus propias normas de administración, dando cuenta a "el CFI", de las políticas, planes, programas y acciones que desarrolle en la forma y bajo la modalidad que ambas partes acuerden.

Que, asimismo, "la Provincia", en un todo de acuerdo con las normas de administración financiera que le son propias, dará intervención al Tribunal de Cuentas, acreditando dicha circunstancia ante "el CFI".



13



Por ello, "las partes",

#### ACUERDAN

- CLÁUSULA PRIMERA: "Las partes" se comprometen a llevar adelante acciones de apoyo, estímulo y fortalecimiento para la promoción de la producción en todos sus aspectos, del turismo sustentable y el desarrollo de las industrias creativas y culturales, con especial énfasis en la participación e involucramiento de los municipios y comunidades locales a fin de avanzar en el camino de su diversificación productiva, la generación de empleo genuino, el aumento de la productividad y competitividad hacia la construcción de sociedades más inclusivas y con mayor calidad de vida.

CLÁUSULA SEGUNDA: Para su implementación, "el CFI" aportará hasta un total de pesos setecientos veinte millones (\$ 720.000.000.-), los que serán imputados a su Plan de Acción Técnica y presupuesto del corriente año.

- CLÁUSULA TERCERA: A tal efecto, "la Provincia" solicita al "CFI", la transferencia de la suma establecida en la cláusula precedente a la cuenta corriente N° 1445804 Nuevo Banco del Chaco S.A., CBU N° 3110030201000014458045, CUIT 30-99925190-7. Tesorería General de la Provincia del Chaco, conforme al esquema y cronograma de desembolsos que se establece en el Anexo I que se incorpora como formando parte del presente.

CLÁUSULA CUARTA: La transferencia mencionada precedentemente se realizará a la cuenta indicada, debiendo remitir "la Provincia" al "CFI", dentro de los dos (2) meses subsiguientes a la finalización de la vigencia del Convenio o del agotamiento de los recursos transferidos en el marco del mismo, lo que ocurra primero, la constancia de haber ingresado formalmente ante su Tribunal de Cuentas la rendición correspondiente, identificando fecha de presentación y las actuaciones administrativas correspondientes.



CLAUSULA QUINTA: "La Provincia" deberá informar y dar cuenta de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones realizadas en el marco del presente Convenio. A tal fin deberá informar de manera circunstanciada: a) objetivos generales y específicos; b) procesos de ejecución; c) destino de los fondos; d) evaluaciones de impacto; e) poblaciones, zonas o áreas beneficiadas; y cualquier otra información vinculada al desarrollo y logros de las acciones emprendidas.

CLAUSULA SEXTA: El presente Convenio tendrá un lapso de duración desde su firma hasta el día 31 de agosto de 2024. Los fondos no utilizados a la finalización del plazo de vigencia deberán ser restituidos al "CFI", y transferidos a la Cta. Cte. N° 00040000163173 - Consejo Federal de Inversiones radicada en el Banco de la Nación Argentina; Sucursal Plaza de Mayo; CBU 0110599520000001631735; CUIT 30-54665967-0.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Resistencia y Chaco, a los 17 días del mes de Julio de 2024.

*[Signature]*  
Dra. ESTERITA LAMORIE  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

*[Signature]*  
Dr. Leandro López  
Gobernador de la  
Provincia de Chaco

Secretaría General de Gobernación  
Registro de Acuerdos, Tratados y Convenios  
N° 73 FECHA: 17 JUL 2024  
Dr. José Carlos Ambrogio  
DIRECTOR A/C  
División de Contratación y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Dirección de Contratación y Normalización



13



ANEXO I

PROVINCIA DEL CHACO - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES  
PROMOCION DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y EL  
DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

CUOTA	MONTO	CONDICIÓN
1	360.000.000.-	dentro de los 5 días posteriores a la firma
2	360.000.000.-	a los 30 días de la firma

Lic. IGNACIO LAMOTHE  
SECRETARÍA GENERAL  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Gov. Gerardo Ledesma  
Gobernador de la  
Provincia del Chaco

CAROLINA BEATRIZ MEIRIÑO  
Secretaria General  
Secretaría Gral de la Gobernación

Este documento  
está firmado digitalmente

Digitally signed by Sistema  
Gobierno del Chaco  
Date: 2024.07.26 13:16:02 ART



**Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**  
"2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"  
Ley N° 3988-A  
"2024-Año del Centenario de la Masacre de Napalpí". Ley N° 4.001-A

**Número:** RES-2024-886-2-4

RESISTENCIA, CHACO  
Lunes 22 de Julio de 2024

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

---

**VISTO:** La Actuación Electrónica N° E60.2024.312/Ae, el Decreto N° 511/2000; y

**CONSIDERANDO:**

Que se presenta para el registro creado por el Decreto de referencia, el siguiente Documento: **ADDENDA AL CONVENIO DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES ENTRE LA PROVINCIA DEL CHACO Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES;** suscrito el 23 de mayo de 2024, entre el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, representado por el Sr. Gobernador, Arq. Leandro César Zdero, DNI. N° 21.884.116, por una parte, y el Consejo Federal de Inversiones, representada por el Secretario General, Lic. Ignacio Lamothe, **siendo su objetivo:** proporcionar un total adicional de hasta \$500.000.000, los que se sumarán a los ya aportados en el marco del mencionado Convenio de Promoción, y que serán imputados al Plan de Acción de Técnicas y Presupuesto del corriente año, según cronograma de desembolso;

Por ello;

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Dispónese el registro y archivo en la Dirección de Contralor y Normatización, del Documento descrito en los Considerandos, y que lleva el **Nº 14** del corriente año.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dese al registro de esta Secretaría General y archívese.



**ADDENDA CONVENIO**

**PROVINCIA DEL CHACO**

**CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

**PROMOCION DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y EL  
DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES**

Entre la Provincia del Chaco en adelante "la Provincia", representada por su Gobernador, Arq. Leandro ZDERO y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante "el CFI", representado por su Secretario General, Lic. Ignacio LAMOTHE, en conjunto, "las partes"

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 19 de abril de 2024, se celebró entre "las partes" el CONVENIO PROMOCION DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES.

Que, con posterioridad a la celebración del referido convenio, "la Provincia" ha identificado la necesidad de formular un replanteo y un redimensionamiento de las acciones oportunamente previstas, con el fin de ampliar su alcance en pos de potenciar el desarrollo de las comunidades y localidades beneficiarias.

Que, a su vez, "la Provincia" ha identificado nuevas oportunidades de intervención, en función de lo cual se propone llevar adelante nuevas acciones vinculadas al objeto del convenio que tendrán lugar durante el periodo de vigencia del acuerdo, lo cual supone también ampliar el alcance y multiplicar los beneficios que el programa pueda dispensar a los chaqueños.

Que, en mérito a dichas circunstancias, se torna imperioso modificar el monto de la Cláusula Segunda del Convenio.

*Arq. Leandro Zdero*  
Gobernador de la  
Provincia del Chaco  
IF-2024-00036583-CFI-GES#DC



Por ello, "las partes",

**ACUERDAN**

**CLÁUSULA PRIMERA:** El CFI\* proporcionará un total adicional de hasta pesos quinientos millones (\$500.000.000.-), los que se sumarán a los ya aportados en el marco del Convenio Promoción de la Producción, el Turismo sustentable y el Desarrollo de las Industrias Culturales celebrado entre "las partes" con fecha 19 de abril de 2024 y que serán imputados al Plan de Acción de Técnica y presupuesto del corriente año, según el cronograma de desembolso que figura en el Anexo de la presente Addenda.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** "las Partes" ratifican la plena vigencia y validez del resto de las cláusulas del Convenio mencionado en la Cláusula Primera.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Resistencia y CABA, a los 23 días del mes de Mayo de 2024.

*[Handwritten signature]*  
LEG. ASESORÍA LEGAL  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE ASesoría LEGAL

*[Handwritten signature]*  
Hon. Leandro López  
Gobernador de la  
Provincia del Chaco

ES CUPULA ORIGINAL  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE ASesoría LEGAL

IF-2024-00036583-CFI-GES#DC

Página 2 de 3

Secretaría General de Gobernación  
Registro de Acuerdos, Tratados y Convenios  
N° 14 Fecha: 19 JUL 2024  
Dr. José Carlos Ambrogio  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica  
Dirección de Contralor y Normalización

14



ADDENDA CONVENIO

ANEXO I

PROVINCIA DEL CHACO - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES  
PROMOCION DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y EL  
DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

CUOTA	MONTO	CONDICIÓN
1	360.000.000.-	Transferido
2	360.000.000.-	Transferido
3	500.000.000.-	dentro de los 5 días posteriores a la firma de la Addenda

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

*[Handwritten signature]*  
Dr. Fernando Linares  
Gobernador de la  
Provincia del Chaco

ES COPIA DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

IP-2024-00036583-CFI-GES/DC

Página 3 de 3

14



Consejo Federal de Inversiones  
2024

Acta Modificatoria Convenios  
Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2024-00036583-CFI-GES#DC

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 24 de Mayo de 2024

Referencia: Addenda de Convenio - Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y el Desarrollo de las Industrias Culturales. (Chaco)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 página/s.

Digitalizado por el Consejo Federal de Inversiones  
Data: 2024.05.24 12:48:19 -4130

Adelaida Del Carmen Bifford  
Asesora Especial  
Oficina  
Dirección de Coordinación

CAROLINA BEATRIZ MEIRIÑO  
Secretaria General  
Secretaría Gral de la Gobernación

Digitaly signed by BOI CONSEJO FEDERAL DC  
20240524  
Data: 2024.05.24 12:49:20 -4130

Digitaly signed by Sistema  
Oficina de Trámites  
Data: 2024.07.26 10:17:25 AM



**Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**  
"2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"  
Ley N° 3988-A  
"2024-Año del Centenario de la Masacre de Napalpí". Ley N° 4.001-A

Número: RES-2024-887-2-4

RESISTENCIA, CHACO  
Lunes 22 de Julio de 2024

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**VISTO:** La Actuación Electrónica N° E60.2024.313/Ae, el Decreto N° 511/2000; y

**CONSIDERANDO:**

Que se presenta para el registro creado por el Decreto de referencia, el siguiente Documento: **SEGUNDA ADDENDA AL CONVENIO DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES ENTRE LA PROVINCIA DEL CHACO Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**, suscrito el 10 de julio de 2024, entre el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, representado por el Sr. Gobernador, Arq. Leandro César Zdero – DNI. N° 21.884.116, por una parte y el Consejo Federal de Inversiones, representada por el Sr. Secretario General, Lic. Ignacio Lamothe, **siendo su objetivo:** proporcionar un total adicional de hasta pesos trescientos cuarenta millones (\$ 340.000.000), los que se sumarán a los ya aportados en el marco del mencionado Convenio de Promoción y que serán imputados al Plan de Acción de Técnica y Presupuesto del corriente año, según cronograma de desembolso;

Por ello;

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Dispónese el registro y archivo en la Dirección de Contralor y Normatización, del Documento descripto en los Considerandos y que lleva el N° 15 del corriente año.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dese al registro de esta Secretaría General y archívese.



**SEGUNDA ADDENDA CONVENIO**

**PROVINCIA DEL CHACO - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

**PROMOCION DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y EL  
DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES**

Entre la Provincia del Chaco en adelante "la Provincia", representada por su Gobernador, Arq. Leandro ZDERO y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante "el CFI", representado por su Secretario General, Lic. Ignacio LAMOTHE, en conjunto, "las partes"

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 19 de abril y 23 de mayo de 2024, se celebró entre "las partes" el convenio y la primera addenda, respectivamente, del CONVENIO PROMOCION DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES.

Que, con posterioridad a la celebración del referido convenio, "la Provincia" ha identificado la necesidad de formular un replanteo y un redimensionamiento de las acciones oportunamente previstas, con el fin de ampliar su alcance en pos de potenciar el desarrollo de las comunidades y localidades beneficiarias.

Que, a su vez, "la Provincia" ha identificado nuevas oportunidades de intervención, en función de lo cual se propone llevar adelante nuevas acciones vinculadas al objeto del convenio que tendrán lugar durante el periodo de vigencia del acuerdo, lo cual supone también ampliar el alcance y multiplicar los beneficios que el programa pueda dispensar a los chaqueños.

Que, en mérito a dichas circunstancias, se toma imperioso modificar el monto de la Cláusula Segunda del Convenio.

*Arq. Leandro Zdero*  
Gobernador de la  
Provincia del Chaco

15



Por ello, "las partes",

**ACUERDAN**

**CLÁUSULA PRIMERA:** El CFPA proporcionará un total adicional de hasta pesos trescientos cuarenta millones (\$340.000.000.-), los que se sumarán a los ya aportados en el marco del Convenio Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y el Desarrollo de las Industrias Culturales celebrado entre "las partes" con fechas 19 de abril y 23 de mayo de 2024 y que serán imputados al Plan de Acción de Técnica y presupuesto del corriente año, según el cronograma de desembolso que figura en el Anexo de la presente Addenda.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** "las Partes" ratifican la plena vigencia y validez del resto de las cláusulas del Convenio mencionado en la Cláusula Primera.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Resistencia y Chaco, a los días del mes de Julio de 2024.

*[Signature]*  
LIC. IGNACIO LAMOTHE  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

*[Signature]*  
Dr. Roberto Zelazo  
Gobernador de la  
Provincia del Chaco

ES CUMPLIDA DEL ORIGINAL  
CON...

Secretaría General de Gobernación  
Registro de Acuerdos, Tratados y Convenios

N° 15 Fecha: 19 JUL 2024

Dr. José Carlos Ambrogio  
Director A/C  
Doble. Control y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Dirección de Contralor y Normalización

